

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1559-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1559

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 64,677.0 |
| Muestra Auditada | 47,186.6 |
| Representatividad de la Muestra | 73.0% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 64,677.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 47,186.6 miles de pesos, que representó el 73.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y se obtuvo un promedio de 78 puntos, de un total de 100 puntos en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ejecutor de los recursos del FAETA en un nivel alto, resultado que formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1485. En virtud de lo anterior, para la Cuenta Pública 2022 no se consideró evaluar el Control Interno.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2022, no contó con un Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); sin embargo, esta omisión se observó en el ejercicio 2021, en el informe de la auditoría número 1485, el cual generó una recomendación, con el número de acción 2021-A-22000-19-1485-01-001, para que el Gobierno del Estado de Querétaro llevara a cabo las acciones y acuerdos correspondientes para realizar dicho convenio, términos que quedaron asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares. En relación con lo anterior y como resultado del análisis realizado por la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, a la información y/o documentación presentada por la entidad, se determinó la Atención de la Recomendación la entidad, acreditó haber realizado las gestiones correspondientes para suscribir dicho convenio, y proporcionó el formato del convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de Educación para Adultos del Estado de Querétaro y oficios, que establecen que el Estado de Querétaro tendría participación hasta el 1 de enero de 2023.

3. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FAETA 2022 por 64,677.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos federales; además, se constató que la SF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria y los remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP”A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); cabe mencionar que los recursos del FAETA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía. Asimismo, se corroboró que, de los recursos recibidos, la SF transfirió de manera ágil y oportuna los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros generados por 1.9 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro).

4. Se verificó que la SF abrió una cuenta bancaria única, productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022, en la cual se manejaron exclusivamente los recursos federales transferidos al estado por la TESOFE al 31 de diciembre de 2022 por 64,677.0 miles de pesos, al igual que 1.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados a la misma fecha, cuenta en la que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas, por lo que al 31 de diciembre de 2022 el saldo de dicha cuenta fue de cero pesos, monto que corresponde con las operaciones contables y presupuestarias reportadas.

5. Se verificó que el CONALEP-Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir los recursos y rendimientos financieros provenientes de la SF por 64,678.9 miles de pesos correspondientes al FAETA 2022, cuenta en la que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; en dicha cuenta se generaron rendimientos financieros por 513.4 miles de pesos. Adicionalmente, se realizaron pagos directos a proveedores por 1,639.4 miles de pesos, transferencias a la cuenta de nómina y gasto por 60,364.3 miles de pesos y a inversión por 2,686.4 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de 502.2 miles de pesos, cifra que difiere del saldo pendiente de reintegrar por concepto de recursos y rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 3,622.8 miles de pesos, debido a que en inversión se encontraban 2,686.3 miles de pesos y 434.3 miles de pesos en la cuenta de nómina, los cuales durante el mes de enero de 2023 regresaron a la cuenta específica para reintegrarse a la TESOFE; por otro lado, en enero de 2023 se generaron rendimientos financieros por 11.1 miles de pesos, los cuales también se reintegraron a la TESOFE, para un total reintegrado de 3,633.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SF registró contable y presupuestariamente los recursos del FAETA 2022 transferidos por la TESOFE por 64,677.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1.9 miles de pesos; asimismo, el CONALEP-Querétaro registró contable y presupuestariamente los recursos y rendimientos financieros recibidos de la SF por 64,678.9

miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta por 513.4 miles de pesos.

7. Con la revisión de una muestra de 6 pólizas que representan un monto de 944.9 miles de pesos, integrado por 404.7 miles de pesos correspondientes al capítulo 2000 denominado “Materiales y suministros” y 540.2 miles de pesos correspondientes al capítulo 3000 denominado “Servicios Generales”, estados de cuenta y auxiliares contables, se constató que el CONALEP-Querétaro contó con la documentación comprobatoria del gasto que soporta el registro contable y presupuestario de las operaciones, las cuales se encuentran canceladas con el sello de operado que especifica el nombre del fondo “FAETA”; cabe aclarar que en el resultado 22, se hace referencia a la documentación justificativa del gasto.

8. Con la revisión de una muestra de 323 pólizas contables, por un monto de 12,039.2 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 denominado “Servicios Personales”, se verificó que el CONALEP-Querétaro no canceló la documentación comprobatoria de 322 pólizas con el sello de operado que especifique el nombre del fondo “FAETA”; cabe aclarar que en el resultado 13, se hace referencia a la totalidad de la documentación comprobatoria (CFDI) del gasto, la cual incluye el monto de la muestra; además, se constató que el CONALEP-Querétaro registró de forma incorrecta un importe de 5.1 miles de pesos, que corresponde a la comisión cobrada por el proveedor que realizó la dispersión de los vales por concepto de medidas de fin de año, en la partida 1541 denominada “Otras prestaciones Sociales y Económicos”.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/CAI/053/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Al 31 de diciembre de 2022, se transfirieron recursos del FAETA 2022, al Gobierno del Estado de Querétaro, por 64,677.0 miles de pesos, de los cuales, comprometió un monto de 61,062.0 miles de pesos; de dicho monto, al 31 de diciembre de 2022 se devengó y pagó un importe de 61,054.2 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
 TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Capítulos del gasto | Presupuesto Aprobado | Reducciones | Presupuesto Modificado | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | | % Respecto al total ministrado |
|-------------------------------|----------------------|-------------|------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------------|------------------|--------------------------------|
| | | | | Recursos Comprometidos | Recursos No Comprometidos | Recursos Devengados | Recursos no Devengados | Recursos Pagados | |
| <i>CONALEP-Querétaro</i> | | | | | | | | | |
| 1000 servicios personales* | 57,638.7 | 544.4 | 58,183.1 | 54,704.2 | 3,478.9 | 54,696.4 | 7.8 | 54,696.4 | 84.6% |
| 2000 materiales y suministros | 2,145.6 | 1,491.4 | 3,637.0 | 3,636.5 | 0.5 | 3,636.5 | 0.0 | 3,636.5 | 5.6% |
| 3000 servicios generales | 3,074.3 | -217.4 | 2,856.9 | 2,721.3 | 135.7 | 2,721.3 | 0.0 | 2,721.3 | 4.2% |
| Total | 62,858.6 | 1,818.4 | 64,677.0 | 61,062.0 | 3,615.0 | 61,054.2 | 7.8 | 61,054.2 | 94.4% |

FUENTE: Cierre del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2022

Nota 1: No se consideran los rendimientos financieros generados por 526.4 miles de pesos

*Nota 2: El monto correspondiente a servicios personales, también incluye aportación patronal, finiquitos etc.

Por lo anterior, los recursos no ejercidos por 3,622.8 miles de pesos, integrados por 3,615.0 miles de pesos de recurso no comprometido y 7.8 miles de pesos de recurso no devengado, fueron reintegrados a la TESOFE el 17 de enero de 2023, por lo que se hizo fuera del plazo establecido. Por otro lado, de los rendimientos financieros generados y transferidos disponibles al 31 de diciembre de 2022 por 526.4 miles de pesos, se ejercieron recursos por 515.3 miles de pesos, por lo que la diferencia por 11.1 miles de pesos se reintegró a la TESOFE el 19 de enero de 2023.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/CAI/054/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Para la revisión de registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes de personal y la base de datos de la nómina del personal del ejercicio fiscal 2022, se seleccionó una muestra de 200 trabajadores, mediante la cual se constató que 197 trabajadores del CONALEP-Querétaro cumplen con el perfil de puestos establecido tanto en el catálogo de perfiles de puestos del Colegio Estatal y Planteles como en las cédulas de valuación de puestos

y que las cédulas profesionales proporcionadas están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, el CONALEP-Querétaro contrató a 3 trabajadores (2 administrativos y 1 docente) que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, y destinó recursos del FAETA 2022 por 729.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON PERFIL DE PUESTO

CONALEP-QUERÉTARO

SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Categoría de Puesto | Descripción de Puesto | No. de Trabajadores | Total |
|---------------------|---------------------------------|---------------------|-------|
| CF33206 | Jefe de Proyecto | 1 | 507.2 |
| E3711 | Técnico CB I | 1 | 43.6 |
| S01202 | Auxiliar de Servicios Generales | 1 | 178.4 |
| | Total | 3 | 729.2 |

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2022 proporcionadas por la Entidad Fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el documento que acredita el perfil de 1 trabajador por 178,417.32 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos de 2 trabajadores por 550,822.00 pesos y las cargas financieras por 62,049.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes de personal, y la muestra de 200 trabajadores, se constató que, en el caso de 43 trabajadores, el CONALEP-Querétaro no evidenció que cumplieron con el número de horas de capacitación establecidas en el catálogo de perfiles de puestos del Colegio Estatal y Planteles, por un importe de 4,208.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON PERFIL DE PUESTO
 CONALEP-QUERÉTARO
 SERVICIOS PERSONALES
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Categoría de Puesto | Descripción de Puesto | No. de Trabajadores | Importe |
|---------------------|-------------------------|---------------------|---------|
| E3701 | Técnico Instructor "A" | 1 | 74.2 |
| E3725 | Profesor Instructor "C" | 8 | 955.7 |
| E3711 | Técnico CB I | 8 | 784.8 |
| E3713 | Técnico CB II | 26 | 2,393.8 |
| | Total | 43 | 4,208.5 |

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2022 proporcionadas por la Entidad Fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita el cumplimiento de las horas de 40 trabajadores por 3,953,123.73 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación de 3 trabajadores que acredita el reintegro de los recursos por 255,297.00 pesos y las cargas financieras por 28,759.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

12. Se verificó que el CONALEP-Querétaro se ajustó al documento denominado “Conciliación de plazas y horas CONALEP, SEP y SHCP”, tanto para plazas correspondientes a planteles creados antes y después de la descentralización cuya aportación federal es al 100.0% y al 50.0%, respectivamente; asimismo, se constató que se ajustaron a los conceptos correspondientes a las percepciones de aguinaldo, desarrollo y capacitación, despensa, compensación garantizada y previsión social múltiple; sin embargo, de conformidad con el tabulador, el CONALEP-Querétaro pagó en exceso a 4 trabajadores en las quincenas 1 y 2 un importe de 132.5 miles de pesos y a 44 trabajadores docentes del concepto denominado “HSM DOC TEMP F”, por un importe de 164.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el cálculo y contratos de personal docente pagado por hora con lo que se justifica un monto de 133,720.70 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 163,558.00 pesos y las cargas financieras por 18,425.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

13. Respecto de un total de 46,241.7 miles de pesos, se constató que el CONALEP-Querétaro emitió los comprobantes que ampararon los montos de las operaciones realizadas, los cuales incluyeron el RFC y nombre de quien lo emitió y quien lo recibió, además de contener el monto de las percepciones y deducciones, la cantidad pagada, el origen del recurso y el certificado de sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, el CONALEP-Querétaro no contó con la documentación comprobatoria de las

percepciones “BONIF I.S.P.T B_B” por 38.8 miles de pesos, “HSM REAC FED” por 37.3 miles de pesos, “HSM REAE FED” por 18.9 miles de pesos, “HSM ASFD BAS FED” por 3.5 miles de pesos, “HSM PENDIENTES F” 2.4 miles de pesos y “HSM REAC FED PEN” por 1.0 miles de pesos; asimismo, se cancelaron 28 CFDI por un monto de 80.5 miles de pesos, por un total general de 182.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los archivos CFDI que sustituyen los CFDI cancelados por un monto de 80,497.61 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 101,930.00 pesos y las cargas financieras por 11,482.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la base de datos de vales 2022, listado de entrega de tarjetas electrónicas, se constató que el CONALEP-Querétaro, según la base de vales, debía otorgar 83 tarjetas electrónicas por un total de 1,013.8 miles de pesos, integrados por 65 tarjetas de 13.7 miles de pesos cada una, para trabajadores de planteles cuya aportación federal es al 100.0% para un total de 890.5 miles de pesos y por 18 tarjetas para trabajadores de los planteles cuya aportación federal es al 50.0% para un total de 123.3 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó el listado de la entrega de 7 tarjetas al 100.0% y de 2 tarjetas al 50.0%, para un total de 109.6 miles de pesos; adicionalmente, no se evidenció el archivo XML y CFDI de cada trabajador, por el otorgamiento de dicha medida por 1,013.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el listado de la entrega de 6 tarjetas por un monto de 95,900.00 pesos y la documentación de los archivos XML y CFDI por el otorgamiento de dicha medida por 1,030,777.38 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por no entregar 1 tarjeta por 13,700.00 pesos y las cargas financieras por 1,544.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de la base de datos de nómina de personal docente y administrativo, se verificó que el CONALEP-Querétaro presentó la documentación que acredita la baja definitiva de 10 trabajadores y la licencia sin goce de sueldo de 5 trabajadores, de las cuales, 2 trabajadores tuvieron pagos por un importe de 6.3 miles de pesos dentro del periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior, presentó la documentación que acredita el pago dentro del periodo establecido por 3,649.84 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,652.00 pesos y las cargas financieras por 299.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

16. Se comprobó que el CONALEP-Querétaro no autorizó licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo, ni licencias para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad.

17. El CONALEP-Querétaro autorizó 1 licencia por comisión sindical al personal, de conformidad con la normativa aplicable.

18. Se solicitó a los titulares del “Plantel Querétaro” y “Plantel San Juan del Rio” que indicaran la totalidad del personal que laboró durante el ejercicio fiscal 2022 en dichos centros, en su respuesta los titulares indicaron que 238 trabajadores laboraron en esos dos centros de trabajo, durante el año 2022; sin embargo, el CONALEP-Querétaro presentó en su base de nómina y documentación comprobatoria un total de 284 trabajadores adscritos a dichos centros de trabajo, por lo que el CONALEP-Querétaro pagó y comprobó erogaciones con recursos del FAETA 2022 de 46 personas que no fueron validadas por los titulares de los centros de trabajo por un importe de 4,216.6 miles de pesos, integradas por 36 personas en el “Plantel Querétaro” por 1,440.2 miles de pesos y 10 personas del “Plantel San Juan del Rio” por 2,776.4 miles de pesos, cabe aclarar que 3 trabajadores del “Plantel San Juan del Rio” y 2 trabajadores “Plantel Querétaro”, se observaron en los resultados 10 y 11 por 553.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las cargas horarias, contratos u oficios de comisión que justifican a 40 personas por 3,622,609.31 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 40,757.00 pesos y las cargas financieras por 4,592.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

19. En la revisión de la base de datos de nómina del personal, financiada con recursos del FAETA 2022, correspondiente a 3 centros de trabajo, denominados “Querétaro II”, “Aeronáutico” y “Amealco de Bonfil”, se solicitó a los titulares de los centros de trabajo que validaran que el personal seleccionado de la base de datos de la nómina referente a 165 trabajadores que corresponden a la fuente de financiamiento del FAETA 2022 laboraron en los centros de trabajo durante el ejercicio 2022; sin embargo, solo acreditaron que laboraron en los centros de trabajo 141 trabajadores, y de los 24 trabajadores restantes, 20 trabajadores no fueron validados por el centro de trabajo denominado “Aeronáutico” por un importe de 225.2 miles de pesos, y en el caso de 4 trabajadores del centro de trabajo denominado “Amealco de Bonfil”, no se presentó evidencia de la asignación del lugar al que fueron comisionados por un importe de 1,030.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las cargas horarias, informes de actividades y oficios de comisión que justifican a 20 trabajadores por un importe de 1,220,239.59 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 35,726.00 pesos y las cargas financieras por 4,025.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

20. El CONALEP-Querétaro contrató a 38 trabajadores bajo la modalidad de honorarios, de los cuales, en todos los casos formalizó los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes, que amparan las remuneraciones realizadas y el periodo contratado, con cargo al FAETA 2022, las cuales se ajustaron al monto pactado.

21. Se comprobó que el CONALEP-Querétaro realizó los pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 10,313.9 miles de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 8,040.2 miles de pesos, al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 7,454.4 miles de pesos y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 2,472.5 miles de pesos, correspondiente a las retenciones realizadas a los trabajadores y a las cuotas obrero-patronales de enero a diciembre de 2022.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de una muestra de siete expedientes de adquisiciones y contratación de servicios por 949.9 miles de pesos, se verificó que todos los procesos adquisitivos se adjudicaron directamente de conformidad con los montos máximos permitidos, que contaron con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del CONALEP-Querétaro, mediante la primera y segunda sesión extraordinaria, del 29 de marzo de 2022 y 1 de diciembre de 2022, que contaron con las cotizaciones correspondientes, que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se encontraron en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que la adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos se ampararon en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos y que los proveedores entregaron dentro de los primeros diez días los bienes y servicios contratados, por lo que no ameritó la presentación de garantías de cumplimiento; sin embargo, en el caso del servicio para la dispersión mediante tarjetas para las medidas de fin de año, el CONALEP-Querétaro no formalizó un contrato, tampoco evidenció un pedido que garantizara y estipulara las condiciones de la entrega de las tarjetas y no llevó un adecuado registro ni acreditó la totalidad de la prestación del servicio, como se indica en los resultados 8 y 14, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/CAI/055/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de una muestra de seis expedientes técnicos del programa FAETA 2022 por 944.9 miles de pesos, se constató el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios establecidos en los contratos, en los lugares y plazos de establecidos, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales.

24. Con la revisión y análisis de una muestra de siete expedientes técnicos, contratos, auxiliares y pólizas contables, transferencias bancarias, facturas y evidencia fotográfica, por 1,213.3 miles de pesos, se constató que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022, se encuentran soportados con la documentación justificativa correspondiente a los bienes y servicios objeto de los contratos; cabe aclarar que en los resultados 7 y 8, se hace referencia a la documentación comprobatoria del gasto.

25. De una muestra de seis expedientes de adjudicación directa correspondientes a contratos de bienes y servicios, relativo a la compra de papelería, suministro de bienes e instalación y reparación y mantenimiento de maquinaria, por 944.9 miles de pesos, pagados con recurso del FAETA 2022, se constató documentalmente que las cantidades y conceptos de bienes y servicios seleccionados corresponden con los que se presentan en el contrato y sus facturas, y que, mediante las constancias de cumplimiento de entrega, se acreditó que se entregaron a entera satisfacción del CONALEP-Querétaro; cabe aclarar que ya que se trató de insumos de oficina y servicios, no ameritaron levantamiento físico de inventario.

Patronato de Fomento Educativo

26. El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos para el Patronato del Fomento Educativo del Estado.

Transparencia

27. Se verificó que el CONALEP del Estado de Querétaro informó los cuatro trimestres a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAETA 2022 a través de los formatos “Destino de Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” y que la información contenida en el cuarto trimestre es congruente con la información presupuestaria registrada; asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro publicó los cuatro trimestres en su página de internet y medio oficial local; sin embargo, la publicación en su medio de difusión local del primer, tercer y cuarto trimestre se hizo con un desfase de 3 a 8 días.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/CAI/054/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Querétaro evidenció el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio 2022, en el cual se contempla la evaluación al FAETA 2021; el cual fue publicado a través de su página de internet, así como los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo y los resultados obtenidos.

29. Se verificó que el CONALEP-Querétaro informó en tiempo y forma los cuatro trimestres a la SEP de manera trimestral sobre el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas pagadas

con los recursos del FAETA 2022 a través de los formatos destinados para registrar dicha información; asimismo, se comprobó que el CONALEP-Querétaro, publicó los cuatro trimestres en su página de internet y medio oficial local.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,295,617.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,295,617.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 131,175.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,186.6 miles de pesos, que representaron el 73.0% de los 64,677.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 5.6% de los recursos transferidos por 3,622.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,164.4 miles de pesos, que representan el 2.5% de la muestra auditada, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 131.2 miles de pesos, para dar un total de 1,295.6 miles de pesos.

Por otro lado, se incumplió la normativa en materia de registro contable al no cancelar la documentación con el sello que especificara el fondo; en materia de destino de los recursos, al no ejercer los recursos en los objetivos del fondo y reintegrarlos; en materia de adquisiciones, al no contar con un contrato o pedido que especificara las condiciones de entrega, y en materia de transparencia, al publicar los informes trimestrales con días de desfase; observaciones que derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Se analizó en la auditoría número 1485 de la Cuenta Pública 2021 el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro), ejecutor de los recursos del fondo, y se obtuvo un nivel alto, por lo que para la Cuenta Pública 2022 no se consideró evaluar el Control Interno.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Patronato de Fomento Educativo.
8. Transparencia.

1. **Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022.

Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2022, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

4. **Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2022 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. **Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2022, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2022 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2022, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garanticen, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. **Patronato de Fomento Educativo:** Verificar que la entidad federativa constituyó legalmente un Patronato de Fomento Educativo en el Estado, que celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022 y se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Constatar que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado se destinaron para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con las reglas de operación vigentes.

8. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envío a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2022; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2022 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que este se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro).